ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CLAUSULADO DE MÍNIMA CUANTÍA N°0917.

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía N°033-2025

CONTRATISTA Y NIT:	**ARTE IMPRESO CUCUTA S.A.S. – NIT N°900.582.639-7**
GERENTE:	**SAID LLAIN MANZANO, cédula N°88.136.303 de Ocaña (N. de S.)**
DIRECCIÓN:	CL 15 2-56, Barrio La Playa, CÚCUTA. Teléfono (607) 5723234.
FECHA:	**NOVIEMBRE 28 DE 2025.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, éste Despacho informa que la oferta presentada en el proceso referente, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas y subsanar lo correspondiente dentro del término indicado, propuesta que se acepta con cargo al **CDP N°002248** de noviembre 6 de 2025.

1. OBJETO. COMPRA DE LOS RECETARIOS OFICIALES DE MANEJO DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL INCLUYENDO LA DIAGRAMACIÓN, DISEÑO GRAFICO, DIGITALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE ARTES, IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMO CON DESTINO A GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES FORMULADAS EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO: ----------

Cant.	Descripción de los Recetarios	Vr. Unit.	Vr. Total
2.720	Diagramación, diseño gráfico, digitalización, elaboración de artes, impresión y entrega de recetarios oficiales - talonarios de 50 hojas, formulas original y dos copias, papel químico y tinta de seguridad institucional, a dos tintas (negro y seguridad) tamaño 17 x 24 cms, numerados (dos numeradores) y grapados con tapa dura en cada talonario. Con sello de seguridad de fondo visible a luz ultravioleta. Presentación en talonarios x 50 juegos cada uno.	$10.800	$29.376.000
	SUMAN		**$29.736.000**
	IVA 19%		$5.581.440
	TOTAL		**$34.957.440**

2. VALOR DEL CONTRATO. El Contrato de Mínima Cuantía es por la suma total de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($34´957.440,oo) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye todos los impuestos, costos y gastos relacionados. **3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El plazo de entrega de los bienes es de TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha del Acta de Inicio, en todo caso antes del 30 de diciembre de 2025. La entrega de los bienes se debe realizar en las instalaciones del Almacén General de la entidad, ubicado en la Avenida 0 #-9-60 Edificio Rosetal, primer piso en la ciudad de Cúcuta. **4. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará dentro de los quince días siguientes a la entrega de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: **a)** Facturas de Venta o documentos equivalentes, **b)** La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y entrega a cabalidad del objeto contrato, **c)** Copia de la entrada de bienes a Almacén, procesada por el software TNS Contable. **5. SUPERVISIÓN.** El INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia en la entrega de los bienes a través de AMILCAR MARQUEZ ROJAS, Profesional Universitario, Responsable Fondo Rotatorio de Estupefacientes. **6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** El Contratista se obliga a constituir Póliza a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, NIT N°890.500.890-3 con los siguientes amparos y vigencias: ----------

AMPAROS	SUFICIENCIA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor total del contrato, por tres (3) meses desde la firma del mismo.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor total del contrato, por dos (3) meses desde la firma del mismo.

7. FORMALIDAD DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de Contratación Estatal, este documento junto con la oferta presentada hace las veces de acuerdo contractual.

Con la publicación del presente documento en el SECOP, se entiende que el CONTRATISTA ha quedado informado de la aceptación de su oferta y se obliga a cumplir con los términos y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios so pena de incurrir en incumplimiento de contrato y ser reportado ante la Cámara de Comercio respectiva.

La presente comunicación de aceptación de la oferta constituye el acto de adjudicación.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del Instituto

Elabora: Jairo Valero. P.E./RR.FF.

Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializado. Jurídica Dirección.